



suministrada

Lina Morales, socia de contribuciones de la firma Kevane Grant Thornton, dio una conferencia sobre la reforma contributiva en un evento de la Asociación de Profesionales de Finanzas.

Persisten dudas sobre la reforma contributiva

Falta precisión sobre los que trabajan por cuenta propia y una nueva deducción para empresas privadas

RUT N. TELLADO DOMENECH
rut.tellado@gfmedia.com
Twitter: @rut_tellado

A falta de precisión en el texto de la reforma contributiva (Ley 257 de 2018) y de guías del Departamento de Hacienda sobre la aplicación del estatuto, persisten dudas de los contribuyentes acerca de cómo les impactarán los cambios establecidos.

“Estamos ahora en proceso de enmiendas técnicas”, informó la contadora pública autorizada (CPA) **Lina Morales**, socia de contribuciones de la firma Kevane Grant Thornton. “Inclusive, se está recogiendo insumo de diferentes organizaciones profesionales para tratar de redondear algunas cosas que no quedaron claras dentro de la ley”.

Entre los asuntos que causan confusión está la nueva alternativa disponible para los individuos

que trabajan por cuenta propia y cuyo ingreso bruto total no exceda de \$100,000. La nueva opción, denominada contribución opcional, les permite acogerse al pago de una tasa fija menor (6%) sobre el ingreso bruto, pero no podrán reclamar deducciones.

Aunque en la Carta Circular 19-02, emitida a principios de este mes, todo contribuyente que cumpla con los requisitos podrá elegir la contribución opcional para el año 2019 mediante la entrega de una declaración jurada a cada uno de los pagadores de servicios. Este proceso sirve para que quienes pagan por los servicios de la persona que trabaja por cuenta propia retengan el 6% y lo remitan a Hacienda. La entrega de las declaraciones juradas debe hacerse este año para que quien labora por su cuenta pueda acogerse a la contribución opcional en la planilla que se radica en abril de 2020.

“Si tengo una persona que trabaja por su cuenta y me entrega esa declaración jurada para que le retenga un 6%, pero en el transcurso del año yo le pago más de \$100,000, ¿qué responsabilidad tengo yo como pagador?”, dijo Morales sobre una de las dudas

“Hacienda no necesariamente ha emitido a este punto las **guías necesarias** para contestar todas las dudas”

LINA MORALES
SOCIA DE CONTRIBUCIONES DE LEVANE GRANT THORNTON

que le trajeron a colación ayer, luego de ofrecer una conferencia sobre la reforma contributiva en un evento de la Asociación de Profesionales de Finanzas. “Si le estoy pagando a una persona más de \$100,000 pero le estoy reteniendo el 6% porque me entregó la declaración jurada, algo Hacienda tiene que decir sobre qué hay que hacer en esos casos”.

La carta circular establece que contribuyentes elegibles para la contribución opcional que no sometan la declaración jurada a sus clientes estarán sujetos a una contribución en el origen de 10% en vez de 6%. Sin embargo, puntualizó la CPA, “dice que si no hizo la entrega de las declaraciones juradas, a fin de año pudiese acogerse como quiera a la contribución opcional, pero no dice qué sucede si me acogí pero cambiaron los muñequitos y gané más de \$100,000”.

Otro punto en que la reforma contributiva no brinda más detalles concierne a las corporaciones. La ley introduce la deducción a patronos de empresas privadas que empleen jóvenes universitarios. El estatuto dice que, de 2019 en adelante, un patrono de empresa privada podrá tomar una deducción de 150% por cada joven universitario que se emplee durante por lo menos 20 horas semanales por nueve meses del año contributivo o un mínimo de 800 horas durante el año, siempre y cuando el salario pagado a dicho joven sea mayor de \$10 por hora.

La ley no especifica, por ejemplo, qué evidencia debe someter el patrono para reclamar esta deducción. Tampoco establece si hay una cantidad máxima de estudiantes o de dinero que cada patrono pueda deducir al año.

Las enmiendas técnicas para aclarar disposiciones de la reforma contributiva deben pasar por la Cámara, el Senado y la firma del gobernador para su aprobación.

BREVES

Samsung Galaxy Fold

CREAN NUEVA CATEGORÍA MÓVIL

Samsung Electronics Co., presentó ayer el nuevo modelo Galaxy Fold, un dispositivo plegable que crea una nueva categoría móvil.

El Galaxy Fold cuenta con la primera pantalla Infinity Flex de 7.3 pulgadas del mundo, capaz de plegarse en un dispositivo compacto con una pantalla en la cubierta. Este nuevo modelo ofrece una nueva forma de realizar múltiples tareas, ver videos, jugar y mucho más.

“El Galaxy Fold presenta una categoría completamente nueva que libera recursos nunca antes vistos con la pantalla Infinity Flex”, comentó **DJ Koh**, presidente y CEO de la División de Comunicaciones Móviles y de TI de Samsung Electronics. “Creamos el Galaxy Fold para quienes desean experimentar todo lo que puede hacer un dispositivo plegable de primera calidad, más allá de las limitaciones de un smartphone tradicional”.

Por otro lado, la empresa también lanzó ayer los nuevos Samsung S10, que aseguran mejora todas las especificaciones: desde la pantalla hasta la cámara y el rendimiento.

El Galaxy S10+ está diseñado para los que desean lo esencial en un dispositivo compacto con pantalla plana. Finalmente, el Galaxy S10 5G se creó para quienes quieren más de todo y están listos para las velocidades más rápidas y las funciones más potentes disponibles. Con la nueva pantalla di-



námica AMOLED, la cámara de última generación y el rendimiento inteligente, la línea Galaxy S10 ofrece a los consumidores más opciones y establece un nuevo estándar para los smartphones.

Todas las versiones del Galaxy S10 estarán disponibles en las tiendas y en línea a partir del 8 de marzo de 2019.

El anuncio de estos dispositivos estuvo acompañado por el lanzamiento de su plataforma de inteligencia artificial Bixby en español y la versión 5G del Galaxy S10 en Europa.

Van tras la expansión

UBER EATS ESTRENA GERENTE GENERAL

La plataforma de delivery Uber Eats anunció el nombramiento de Quentin Vanbever como Gerente General de Panamá y el Caribe.

En su rol, el ejecutivo liderará y supervisará el entorno operativo de la compañía en Panamá, Puerto Rico y República Dominicana, y también impulsará la expansión del servicio a más países de la región.

Vanbever estudió Ingeniería de Negocios en Solvay Brussels School of Economics & Management y cuenta con una maestría en Business Management de la Escuela Negocios y Economía de la Universidad de Göttingen.



suministrada

Quentin Vanbever, gerente general de Uber Eats para Panamá y el Caribe.